

17 NOV 2017

Sarrera / Entrada

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN
CON LA RED DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Expediente nº 1-34-2017-018

1.- Datos del solicitante:

Dña. Carmen Ursúa Sesma, Directora del Servicio de Territorio y Paisaje del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, ha solicitado, con fecha 31 de octubre de 2017, informe de la Dirección General de Obras Públicas relativo al documento inicial estratégico del "*Plan Director del ciclo integral del agua de uso urbano en Navarra*", promovido por la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el procedimiento regulado en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental.

2.- Documentación aportada:

La documentación aportada por el solicitante es la que a continuación se relaciona:

- ✓ Notificación del Servicio de Territorio y Paisaje.
- ✓ Solicitud de informe.
- ✓ Documento inicial Estratégico.

3.- Objeto:

Este expediente tiene por objeto la valoración, en cuanto a las competencias de esta Dirección General, del documento inicial estratégico del Plan Director del ciclo integral del agua de uso urbano en Navarra.

El Plan Director tiene como objeto proponer una serie de actuaciones para cumplir los objetivos marcados en base al diagnóstico inicial efectuado y las áreas de mejora en materia de ciclo integral del agua de uso urbano de Navarra.

4.- Informe del Servicio de Estudios y Proyectos:

Considerada la documentación aportada y valorando las ventajas e inconvenientes, perjuicios o condicionantes a futuro que la propuesta puede causar desde el punto de vista de proyectos y planificación de las infraestructuras viarias, ferroviarias, aeroportuarias e hidráulicas; en cumplimiento que las funciones definidas en el Decreto Foral 1/2017, de 11 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico, el Servicio de Estudios y Proyectos hace las siguientes **consideraciones**:

- Respecto a las infraestructuras viarias:
 - a) El Plan Director del ciclo integral del agua de uso urbano en Navarra plantea la necesidad de llevar a cabo una serie de infraestructuras, que podrán afectar a la red de carreteras de Navarra.

En consecuencia, este Servicio establece las siguientes **determinaciones** respecto a las infraestructuras viarias:

- a) Las infraestructuras que se deriven del Plan Director del ciclo integral del agua de uso urbano en Navarra y afecte a alguna carretera deberá cumplir con lo establecido en la Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra.

Vº Bº
EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS



José Francisco López García

LA JEFA DE LA SECCIÓN
DE PROYECTOS



Mª Carmen González Martínez

5.- Remisión del Informe:

Recibido el informe arriba suscrito, resuelvo que se proceda al envío a su solicitante, dando traslado de este documento al Servicio correspondiente.

Pamplona, 9 de noviembre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Por suplencia (Orden Foral 95/2015, de 19 de noviembre, del
Consejero de Desarrollo Económico)
LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO Y COMERCIO

 Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Garapen Ekonomikoa
Desarrollo Económico

Herri Lan Zuzendaritza Nagusia
Dirección General de Obras Públicas


Maitena Ezkutari Artieda

SERVICIO DE TERRITORIO Y PAISAJE
Sección de Impacto Ambiental y Paisaje
c/ González Tablas, 9
31005 – PAMPLONA